



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia 510 - VIRU

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Visto, en Sesión N° 021-2012, Ordinaria de Concejo de fecha 12 de julio del año 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú en vista que el Presidente de la República Ollanta Humala Tasso, a través del Ministerio de Agricultura ha aprobado la viabilidad para la ejecución de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC otorgándole una partida por casi dos millones de nuevos soles, a pedido que le haga llegar el reconocimiento y felicitación por tan gran gesto, que hará realidad un gran sueño largamente anhelado por todos los ciudadanos del valle de Chao, Virú, Moche y Chicama;

Que, se ha llegado a concretar la viabilidad de ésta III Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC gracias a las incesantes gestiones del Presidente del Gobierno Regional Ing. José Murgia Zannier, por quien también pide se le haga extensivas las felicitaciones y agradecimiento;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad

ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- Reconocer y Felicitar al Presidente Constitucional de la República OLLANTA HUMALA TASSO por la importante decisión política de viabilizar la ejecución de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

ARTICULO 2°.- Agradecer y Felicitar al Presidente del Gobierno Regional La Libertad Ing. José Murgia Zannier por su permanente gestión ante la Presidencia de la República para concretar la III Etapa del mencionado proyecto.

Dado en la ciudad de Virú a los doce días del mes de julio del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
Archivo.



O.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE